ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

  (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
  (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
  (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
  (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
  (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la*

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.
Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítems	Descripción	Cantidad
1	CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO	2
2	MEDIDOR DE NIVEL ULTRASÓNICO	2
3	CAUDALÍMETRO TIPO WOLTMAN DN: 50 mm	2
4	CAUDALIMETRO TIPO WOLTMAN DN: 80mm	2
5	CAUDALIMETRO TIPO WOLTMAN DN: 100 mm	2

Caudalímetro Fijo (Ultrasónico)

1. Objeto
   Estas especificaciones técnicas tienen como objetivo definir las condiciones mínimas necesarias que deberán cumplir los caudalímetros que serán utilizados para la medición de caudal de Agua a una temperatura de 25ºC aprox.

2. Condiciones ambientales del local de instalación
   2.1 Clima : Subtropical

   2.2 Temperatura Máxima del ambiente :45 ° Centígrados

   2.3 Temperatura Mínima : 0 ° Centígrados

   2.4 Humedad : 95%

   2.5 Ubicación : intemperie

3. Características Constructivas
   3.1 Los medidores de Caudal deberán ser construidos para su utilización en servicio continuo y deberán ser de alta fiabilidad, precisos y seguros en su funcionamiento, así como de larga durabilidad; con grado de protección IP 65
   3.2 Deberán ser sometidos a rigurosos controladores de calidad, a través de ensayos siguiendo recomendaciones normas internacionales.
   3.3 El principio de funcionamiento será Ultrasónico y de instalación No Intrusiva.
   3.4 Apto para mediciones en cañerías de Acero, Hierro, Plástico y otros.

   CAJA ELECTRÓNICA O CONVERTIDOR:

   3.5 Puerto de comunicación integrado
   3.6 Interface HMI; terminal gráfica remota retro iluminada; a ser montada en pared, para señalización del caudal, estado de funcionamiento y aviso de Fallas/Alarmas (uso del Operador).
   3.7 Visualizador de dos líneas como mínimo, con botonera para navegación, programación y ajuste del mismo (uso del Técnico).

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

3.8 Tensiones de red 220 Vca, 50 HZ ± 10 %
3.9 Entradas/Salidas
- Salidas: Digitales y Analógicas 4...20mA, configurables
- Fuente interna a tensión reducida protegida contra sobrecarga y cortocircuito
- Capacidad de comunicación con Redes Industriales: MODBUS RTU, ETERNET

SENSORES:

3.10 Longitud mínima del cableado de 10 metros.

3.11 Capacidad para medir caudales en tuberías de D.N. 500 mm hasta 1500 mm.

3.12 Grado de protección IP 67.

4. Funciones de Operación
   4.1 Indicación de Caudal y Totalizador
   4.2 Exactitud ±2% de la lectura
   4.3 Rango de medición en secciones de Tubería: 100 a1500 mm.
5. Funciones de Ajuste
   5.1 Sección de la Tubería
   5.2 Unidad de medición (S.I.)
   5.3 Rango de medición.
6. Condiciones Especiales y garantías requeridas
   6.1 Las marcas de los equipamientos ofertados deberán tener representación certificada en nuestro país por la fábrica del producto.
7. Accesorios
   7.1 Software de programación para configuración y extracción de datos, entorno Windows, idioma español, incluido cable de comunicación PC→Medidor (según requerimiento).
   7.2 Manual de programación, operación y mantenimiento.

8. GRÁFICO ORIENTATIVO

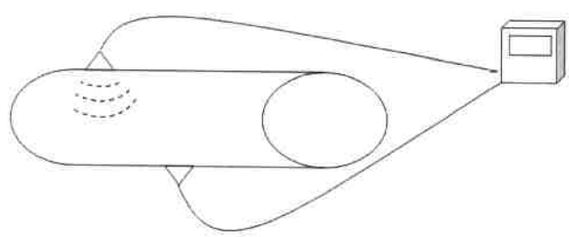

Medidor de Nivel (Ultrasónico)

1. Objeto

Estas especificaciones técnicas tienen como objetivo definir las condiciones mínimas necesarias que deberán cumplir los Medidores de Nivel que serán utilizados en el control de nivel de Agua en los Tanques y Reservorios.

2.Características ambientales

2.1 Clima : Subtropical

2.2 Temperatura Máxima de Trabajo :45 ° Centígrados

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

2.3 Temperatura Mínima : 0 ° Centígrados

3. Características Constructivas
   3.1 Los medidores de Caudal deberán ser construidos para su utilización en servicio continuo y deberán ser de alta fiabilidad, precisos y seguros en su funcionamiento, así como de larga durabilidad; con grado de protección IP 65
   3.2 Deberán ser sometidos a rigurosos controladores de calidad, a través de ensayos siguiendo recomendaciones normas internacionales.
   3.3 El principio de funcionamiento será Ultrasónico.

CAJA ELECTRÓNICA O CONVERTIDOR:

   3.4 Puerto de comunicación integrado
   3.5 Interface HMI; terminal gráfica remota retro iluminada; a ser montada en pared, para señalización del caudal, estado de funcionamiento y aviso de Fallas/Alarmas (uso del Operador).
   3.6 Visualizador de dos líneas como mínimo, con botonera para navegación, programación y ajuste del mismo (uso del Técnico).
   3.7 Tensiones de red 220 Vca, 50 HZ +- 10 %
   3.8 Entradas/Salidas
   - Salidas: Analógicas 4...20mA, configurables
   - Salida de Relés: 4(cuatro) programables
   - Fuente interna a tensión reducida protegida contra sobrecarga y cortocircuito
   - Capacidad de comunicación con Redes Industriales: MODBUS RTU, ETERNET

SENSORES:

   3.10 Longitud mínima del cableado de 10 metros. Con capacidad de extensión hasta 100 m.

   3.11 Capacidad de medición en altura de 10 metros.

   3.12 Grado de protección IP 67.

4. Funciones de Operación
   4.1 Indicación de Altura
   4.2 Exactitud ±2% de la lectura

5. Funciones de Ajuste
   5.1 Altura
   5.2 Unidad de medición (S.I.)
   5.3 Rango de medición
   5.4 Otros.

6. Condiciones Especiales y garantías requeridas
   6.1 Las marcas de los equipamientos ofertados deberán tener representación certificada en nuestro país por la fábrica del producto.

7. Accesorios
   7.1 Software de programación para configuración y extracción de datos, entorno Windows, idioma español, incluido cable de comunicación PC→Medidor (según requerimiento).
   7.2 Manual de programación, operación y mantenimiento.

8. GRÁFICO ORIENTATIVO.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

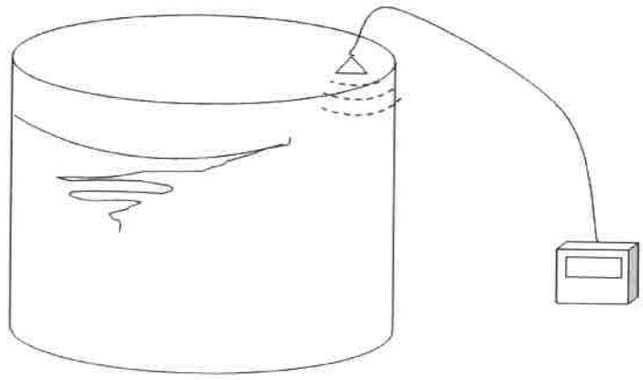

Caudalímetro de Red (Woltman) DN 50, 80 Y 100 MM

1. Objeto
   Estas especificaciones técnicas tienen como objetivo definir las condiciones mínimas necesarias que deberán cumplir los caudalímetros que serán utilizados para la medición de caudal de Agua a una temperatura de 25ºC aprox.

2. Condiciones ambientales del local de instalación
   2.1 Clima : Subtropical

   2.2 Temperatura Máxima del ambiente :45 ° Centígrados

   2.3 Temperatura Mínima : 0 ° Centígrados

   2.4 Humedad : 95%

   2.5 Ubicación : intemperie

3. Características Constructivas
   3.1 Los medidores de caudal deberán ser construidos para su utilización en servicio continuo y deberán ser de alta fiabilidad, precisos y seguros en su funcionamiento, así como de larga durabilidad; con grado de protección IP 68.
   3.2 Deberán ser sometidos a rigurosos controladores de calidad, a través de ensayos siguiendo recomendaciones normas internacionales; como Ej. 75/33/CEE.
   3.3 El principio de funcionamiento será Medidor tipo Woltman (Hidrómetro).
   3.4 Apto para mediciones en cañerías de Red.

   MEDIDOR:

   3.5 Con turbina de hélice horizontal.
   3.6 Mecanismo extraíble.
   3.7 Clase metrológica B.
   3.8 Instalación en cualquier posición (horizontal, vertical o inclinada).
   3.9 Caudal Nominal aprox. ±10%

DN (mm)	Qmin.(m3/h)	QN (m3/h)	Qmax. (m3/h)

Lic. Sandra E. Ragliano de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

50	0.15	15	40
80	1	40	90
100	2	60	120

3.10 Relojería sellada para evitar condensación.
3.11 Capacidad de control y registros a través de salida de pulsos.
3.12 Temperatura máxima de trabajo 50 ºC.

CUERPO:

3.13 Sección Nominal según TABLA DN(mm).

3.14 Presión Nominal PN 10 (mínimo).

3.15 Material: Fundición; barnizado interno y externamente con pintura epoxy.

3.16 Acoplamiento con Brida (8 agujeros).

4. GRÁFICO ORIENTATIVO.

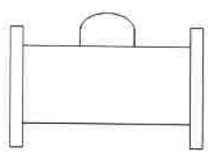

2. Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

En este apartado, la convocante deberá:

- ***Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado.***
  - *Nombre y cargo: Ing. Ricardo Gimenez - Coordinador de Mantenimiento Electrico.*
  - *Sector Solicitante: Gerencia de Operaciones.*
- ***Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.***
  - *Mediante esta contratación se pretende satisfacer la necesidad de contar con medidores de caudal y nivel, los cuales van a reemplazar a aquellos que se encuentren fuera de servicio por avería u otro motivo que impide su funcionamiento, así también contar con un stock de respaldo ante cualquier necesidad que pudiera surgir. Todo esto teniendo en cuenta que la operación de la Planta de Tratamiento y Centros de Distribución dependen exclusivamente de las referencias de Niveles y Caudal.*
- ***Justificar la planificación.***
  - *El presente llamado responde a una necesidad temporal, es decir cubrir una necesidad actualmente existente.*
- ***Justificar las especificaciones técnicas establecidas.***

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

- *Para esta provisión solamente se requiere de experiencia en provisión de equipos de la misma naturaleza (medidores de caudal, presión, nivel u otro tipo de herramientas de medición). Esta exigencia tiene como objetivo que el proveedor identifique plenamente lo solicitado, garantizado la correcta provisión del equipo.*

3. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítems	Descripción	UNIDAD	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	*CAUDALÍMETRO ULTRASÓNICO*	Unidad	Planta de tratamiento de Viñas Cue.	El plazo para la entrega de las obras es de 90 (noventa) días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. El proveedor una vez notificado vía mail sobre la existencia de una Orden de Compra, tendrá 3 (tres) días hábiles para retirar la Orden de Compra/Servicio correspondiente.
2	*MEDIDOR DE NIVEL ULTRASÓNICO*			
3	CAUDALÍMETRO TIPO WOLTMAN DN: 50 mm			
4	*CAUDALIMETRO TIPO WOLTMAN DN: 80mm*			
5	*CAUDALÍMETRO TIPO WOLTMAN DN: 100 mm*			

- Una vez obtenido el CÓDIGO DE CONTRATACIONES de este llamado, la unidad de Compras dependiente de la Gerencia Administrativa elaborará las ÓRDENES DE COMPRA del bien a ser proveído, teniendo 3 (tres) días corridos a partir de su emisión para reiterarla.

- Todos los bienes a ser proveídos, que serán ingresados por medio de las facturas legales correspondientes a tenor de lo establecido en el Art. 80 de la Ley N° 125/91 y el Art. 5 inc. 2) del Decreto N° 6339/05

4. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
NO APLICA				

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **NO APLICA.**

6. Embalaje y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**

1. El proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si los hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

7. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: ***NO APLICA.***

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

8. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión/Acta de recepción	Nota de Remisión/Acta de recepción	Julio 2021

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

9. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

10. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

11. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Ing. RICARDO GIMENEZ
Coordinador de Mant. Eléctrico
Gerencia de Operaciones
ESSAP S.A.

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gerencia de Operaciones Gran Asunción
essap sa

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3